

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA  
por la que se aprueban las**

**LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

**en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de técnicos/as de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para la realización de contratos temporales**

PRIMERO.- Visto que la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía, en su reunión de 17 de febrero de 2023 aprobó por unanimidad la constitución de una bolsa de empleo de técnicos/as de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía, para contrataciones temporales, aprobando las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección y facultando al Presidente del CEDER Navia-Porcía para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias para llevar a buen fin la constitución de la bolsa de empleo, incluida la corrección de errores en la redacción de las bases.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 20 de febrero de 2023, mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía se convoca el proceso de selección, haciéndose pública la convocatoria a través de los medios establecidos en la base quinta reguladora del proceso de selección y abriéndose un plazo de 15 días naturales para que las personas interesadas en participar puedan presentar su solicitud de acuerdo con lo establecido en la base sexta.

TERCERO.- Visto que la base séptima reguladora del proceso de selección establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del CEDER Navia-Porcía dictará resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo de TRES días hábiles durante los cuales las personas excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

CUARTO.- Vistas las solicitudes a de participación en el proceso de selección de las instancias presentadas a través del registro del CEDER Navia-Porcía, incluidas las remitidas por correo postal certificado.

QUINTO.- Visto que para determinar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se ha procedido a comprobar los siguientes extremos:

- Comprobación de que la solicitud se ha presentado en tiempo y forma.
- Comprobación de que se ha presentado la documentación que, según la base sexta, debe de acompañar al impreso de solicitud.
- Comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en las bases para que las personas aspirantes sean admitidas.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base séptima reguladora del proceso de selección, así como por el artículo 24.j. de los estatutos del Centro de Desarrollo Navia-Porcía, por la presente.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.**-Aprobar la Lista Provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de técnicos/as de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales, que figura como ANEXO I a la presente Resolución.

**SEGUNDO.**-Aprobar la Lista Provisional de aspirantes EXCLUIDOS/AS en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de técnicos/as de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales, que figura como ANEXO II a la presente Resolución con indicación de los motivos de la exclusión.

**TERCERO.**- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base séptima reguladora del proceso de selección. Las personas aspirantes omitidas o excluidas dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que la motivaron, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima reguladora del proceso de selección.

Las subsanaciones se deberán de realizar mediante escrito dirigido al Presidente del CEDER Navia-Porcía en el registro del CEDER Navia-Porcía (C/ Antonio Fernández Vallina, 6, 2ª planta. C.P. 33710 – Navia, Asturias) admitiéndose la presentación por medio de correo certificado siempre y cuando, antes de que finalice el plazo previsto para subsanar, la persona aspirante envíe un correo electrónico a la dirección [info@naviaporcía.com](mailto:info@naviaporcía.com) con el asunto “subsanación exclusión – bolsa de personal técnico”, anunciando el envío y adjuntando copia del documento de correos acreditativo de la presentación por ese medio.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Navia, 29 de marzo de 2023. EL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA.

**ANEXO I**  
**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**  
en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de técnicos/as de la  
gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales

Fecha registro solicitud	Nº registro entrada	Aspirante	DNI
23/02/2023	9857	PBG	114****5A
28/02/2023	9872	EFF	769****1H
28/02/2023	9873	BGG	114****2g
28/02/2023	9874	JMRV	718****3J
28/02/2023	9875	BCS	460****7A
28/02/2023	9876	MSSA	094****9K
03/03/2023	9878	RGM	114****3X
02/03/2023	9879	RML	094****5B
02/03/2023	9880	NADP	537****7V
06/03/2023	9884	LMG	535****0Z
06/03/2023	9885	LFG	154****2Q
06/03/2023	9886	MEVF	716****9M
03/03/2023	9887	MLG	454****5S
03/03/2023	9888	IGP	769****1D
03/03/2023	9889	MTRA	454****5R
02/03/2023	9890	RMG	728****8Z
06/03/2023	9891	EMP	093****7P
07/03/2023	9892	FMP	535****8C
06/03/2023	9893	LMGR	108****2N
06/03/2023	9894	LDD	535****9X
06/03/2023	9895	SML	093****3W
07/03/2023	9897	EMMDA	716****9Z

**ANEXO II**  
**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS/AS**  
**en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de técnicos/as de la**  
**gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales**

Fecha registro solicitud	Nº registro entrada	Aspirante	DNI	Motivo de exclusión
01/03/2023	9877	LLC	154****1C	(4)
07/03/2023	9896	LMP	716****0W	(2)
08/03/2023	9898	MIPDLM	716****9E	(1) (3)

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo (Base sexta reguladora del proceso de selección)
- (2) No estar en posesión de alguno de los títulos universitarios oficiales o los títulos "pre-Bolonia" equivalentes requeridos (Base cuarta reguladora del proceso de selección).
- (3) Documentación requerida incompleta: no presenta copia de DNI (Base sexta reguladora del proceso de selección)
- (4) Documentación requerida incompleta: no presenta informe de vida laboral (Base sexta reguladora del proceso de selección)